

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO

Bucaramanga, veinticuatro (24) septiembre de dos mil veinte (2020)

Ref. Ejecutivo para la efectividad de la garantía real Wilson Jesús Duarte Boada y Héctor Hernando Roa Ardila vs. Franklin Ariel López y Luzmila Camacho Pinzón. Radicación No. 2020-00093-00.

Visto que los demandantes no corrigieron la totalidad de los defectos advertidos, en tanto que guardaron silencio acerca de su domicilio, el cual, si bien puede coincidir, no es igual al lugar donde podrán recibir notificaciones, "(...) ya que el primero, que se acontece en una circunscripción territorial del país, consiste en la residencia acompañada, real o presuntivamente, del ánimo de permanecer en ella, en tanto que el otro es el sitio concreto donde las partes respectivas pueden ser ubicadas para ser enteradas de las decisiones judiciales que lo requieran" (AC157-2020), con arreglo en lo dispuesto en el aparte *in fine* del inciso 4° del artículo 90 del Código General del Proceso, el juzgado, resuelve,

RECHAZAR la demanda ejecutiva promovida por Wilson Jesús Duarte Boada y Héctor Hernando Roa Ardila para hacer efectiva la garantía real constituida a su favor por Franklin Ariel López y Luzmila Camacho Pinzón y, en consecuencia, **ORDENAR** la entrega de la misma y sus anexos a los interesados sin necesidad de desglose.

En firma esta decisión y cumplido lo anterior, archívese el expediente.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE


HERNÁN ANDRÉS VELÁSQUEZ SANDOVAL
Juez

Firmado Por:

**HERNAN ANDRES VELASQUEZ SANDOVAL
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 012 CIVIL DEL CIRCUITO BUCARAMANGA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4318be7a84b9abf28420313d0db71dbe8b8961afa86a8d0efdeb89bcdb36c7bb**

Documento generado en 24/09/2020 05:40:23 p.m.